



PS/7213

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2024-8-8-0000119

Montevideo, 30 AGO. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar en las visitas técnicas a institutos de formación en movilidad eléctrica, empresas fabricantes de vehículos y lugares de infraestructura de carga, en el marco de la cooperación "*Formación innovadora para nuevos empleos que acompañen la transición energética sostenible - UR-T1252-P001*", a llevarse a cabo entre los días 23 y 27 de septiembre de 2024 en las ciudades de Hämeenlinna, Lahti y Helsinki, República de Finlandia;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía del MIEM es contraparte en el citado proyecto de cooperación;

II) que existen plazas disponibles y el Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Christian Nieves, tiene interés en formar parte de la delegación que concurrirá;

CONSIDERANDO: I) que la actividad será financiada por el BID con el apoyo de la Häme University of Applied Sciences (HAMK);

II) que no se incurrirá en gastos dentro de la instituciones y empresas visitadas, así como tampoco en los traslados internos entre las ciudades incluidas en el itinerario del programa, costo que estará cubierto por los organizadores de la actividad, así como también se brindará una cena de bienvenida por los organizadores durante el evento en la ciudad de Hämeenlinna;

III) que es de conocimiento que nuestro país tiene el firme compromiso de promover la transición hacia una movilidad eficiente y sostenible, dentro del marco de la segunda transición energética, y es importante destacar los significativos avances logrados bajo la administración actual en esta área;

IV) que se trata de una oportunidad de sumo interés para actualizar conocimientos en lo relativo a enseñanza, investigación, infraestructura y demás aspectos tecnológicos e innovadores en movilidad eléctrica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 21 al 29 de septiembre de 2024, en las ciudades de Hämeenlinna, Lahti y Helsinki, República de Finlandia, al Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Christian Nieves, a fin de participar en las visitas técnicas a institutos de formación en movilidad eléctrica, empresas fabricantes de vehículos y lugares de infraestructura de carga, en el marco de la cooperación *"Formación innovadora para nuevos empleos que acompañen la transición energética sostenible - UR-T1252-P001*.

2°.- Otórganse 2 (dos) días al 10% en la ciudad de Helsinki por un importe de U\$S 86 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 00/100), 2 (dos) días al 85% en la ciudad de Hämeenlinna por un importe de U\$S 680 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta con 00/100), 2 (dos) días en Lahti por un importe de U\$S 800 (dólares estadounidenses ochocientos con 00/100), 2 (dos) días completos en la ciudad de Helsinki por un importe de U\$S 856 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y seis con 00/100) y 1 (un) día de viático al 40% en la ciudad de Helsinki por un importe de U\$S 171 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno



con 00/100). El costo total por concepto de viáticos en las ciudades de Hämeenlinna, Lahti y Helsinki, Finlandia, asciende a la suma total de U\$S 2.593 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Helsinki – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.829 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos veintinueve con 00/100),

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.3.5 “Viáticos fuera del país” a la Unidad Ejecutora 008 “Dirección Nacional de Energía” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 540.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Mariana Cabrera Camejo, con trazos fluidos y entrelazados.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República